

Resolución Rectoral de 21 de enero de 2026 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria, correspondiente al año 2025, de ayudas para los contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para 2024-2027.

A la vista de la documentación y subsanaciones presentadas en el plazo establecido en base 3 de la resolución del pasado 12 de diciembre de 2025 por la que se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, convocada por Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 2025 de la Universidad Complutense de Madrid, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión.

Segundo.- No habiendo solicitudes admitidas para el turno de discapacidad, las plazas de dicho turno se suman al turno general, tal y como establece el punto 1.2. de la convocatoria.

Tercero.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid que será publicada en la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/ct65-25>).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

En Madrid, a 21 de enero de 2026;
El Rector, P.D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOCM 68, de 21 de marzo de 2025),
La Vicerrectora de Investigación y Transferencia,
Lucía de Juan Ferré